Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Garantía Real
Demandante(s):	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s):	Esneider Fernández Muete
Radicación:	252693103001**20180014**200

En atención al permiso concedido al titular del despacho para el próximo 19 de noviembre y en razón a que hasta la presente fecha no se ha recibido por parte de la ORIP de Facatativá respuesta al oficio 0168 de 2021, el Juzgado procede a **REPROGRAMAR** la audiencia de instrucción y juzgamiento (art. 373 C.G. del P.) y fija para su realización las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día viernes diez (10) de diciembre del presente año oportunidad en la cual se espera contar con la documental correspondiente, se escuchará a las partes en alegatos de conclusión y se proferirá el fallo respectivo, de ser procedente.

Por secretaría entérese a las partes de esta determinación por el medio más rápido y expedito posible, dejando constancia en el expediente. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (artículo 111 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez (auto reprograma audiencia)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 109, hoy 16 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b195480264cf19b30dc6c48919031843cda9f92158898fcda1a7935dad5e81**

Documento generado en 12/11/2021 11:29:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica